



ERRORES EMPRESARIALES QUE CONDUCEN A LA INEFICACIA LIBERATORIA DE LOS FINIQUITOS

Director

D. José Antonio Sanfulgencio Gutiérrez.

Abogado Dpto. Laboral despacho CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Profesor del Centro de Estudios Garrigues

DESCRIPCIÓN

Análisis práctico de los múltiples factores que, acorde a la doctrina jurisprudencial y judicial, conducen a la ineficacia liberatoria de los documentos de saldo y finiquito. Estudio y valoración de las resoluciones judiciales que dejan sin efecto múltiples “pactos de caballeros” extintivos.

OBJETIVOS

Identificar las reglas que han de seguirse para que un finiquito sea válido y tenga eficacia liberatoria frente a una posterior demanda de los trabajadores. Y, de la misma forma, analizar todas y cada una de las distintas posibilidades que ofrece la doctrina judicial para impugnar los acuerdos alcanzados por las partes y los finiquitos, tanto en materia indemnizatoria como salarial.

PROGRAMA

- I. Introducción. Doctrina Jurisprudencial acerca de los finiquitos.
- II. Despido. Manifestaciones finiquitos sin valor liberatorio:
 1. Despido verbal con indemnización inferior a la legal
 2. Despido disciplinario reconocido como improcedente sin indemnización
 3. Despido disciplinario sin calificar y sin indemnización
 4. Despido disciplinario “light” con indemnización inferior a la legal
 5. Despido disciplinario recepcionado en disconformidad
 6. Despido disciplinario reconocido como procedente por el trabajador con renuncia acciones judiciales
 7. Despido disciplinario reconocido improcedente y abono indemnización “legal” que resulta ser inferior
 8. Despido disciplinario y acuerdo con reconocimiento improcedencia e importe indemnizatorio a instrumentalizar ante el SMAC
 9. Despido objetivo y finiquito con cantidad global
 10. Despido objetivo con abono indemnización legal pero sin preaviso o compensación salarios preaviso
 11. Despido objetivo con abono indemnización legal 20 días y salarios preaviso
 12. Extinción contrato duración determinada y finiquito con cantidad global
- III. Despido. Manifestaciones finiquitos con valor liberatorio. La delicada y arriesgada solución contenida en la STSJ Madrid, de 23 de abril de 2010.
- IV. Riesgos empresariales ante eventual actuación inspectora por “presunta connivencia para que el trabajador obtenga prestaciones por desempleo”.



- V. Reclamación de cantidad. Manifestaciones judiciales relevantes de finiquitos con y sin valor liberatorio.

- VI. Recomendaciones.

PROFESORADO

D. José Antonio Sanfulgencio Gutiérrez.

Abogado Dpto. Laboral despacho CMS Albiñana & Suárez de Lezo. Profesor del Centro de Estudios Garrigues